

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2021-00368.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 83 DEL 24 DE MAYO DE 2022.

En el efecto devolutivo y para ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., se concede el recurso de apelación que fuera interpuesto por el apoderado de la demandada, señora FABIOLA LEONOR BERNAL GARCIA contra el auto calendado el 10 de mayo de 2022, en el que se rechazó la solicitud de nulidad elevada por dicha parte. En consecuencia, por secretaría remítanse al superior el correspondiente proceso digitalizado, a fin de que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a6e5c08c5e66f32e8e85a82c1663bf5ee0179e161ae95f776d64af2201114f**

Documento generado en 23/05/2022 12:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>